

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *9 de mayo* de 2000.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de

Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1689/99 hasta el 30 de noviembre del 2000, referente a la contratación de la doctora Amalia Freile de Pedroza con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que la doctora Freile de Pedroza pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION